



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 189/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.119 HC 043 – 2.022. Bloque Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Provincial determine la suspensión provisoria de la obligatoriedad de la RTO en el Departamento de Malargüe.

Que en la Provincia de Mendoza es obligatoria la realización de la Revisión Técnica Obligatoria.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional implementó el Servicio RTO (Ley N° 24.449 y N° 26.363) de carácter obligatorio, para todo el parque automotor radicado en el territorio nacional, conforme lo dispone la normativa vigente.

Que la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) es una inspección mecánica y técnica que permite conocer el estado de vehículos y motovehículos, a fin de determinar si cuenta con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad del conductor, la de los pasajeros del vehículo y también los usuarios de la vía pública.

Que la RTO tiene por objeto prevenir y evitar los accidentes de tránsito causados por defectos del vehículo, y disminuir la contaminación ambiental.

Que el estado de las rutas nacionales y provinciales, caminos ganaderos e incluso algunas arterias de la zona urbana y rural es precario, por lo que el parque automotor tanto particular como aquellos pertenecientes a organismos del estado (ambulancias, móviles policiales, vehículos municipales) sufre daños constantes; con lo cual es prácticamente imposible que puedan aprobar dicha verificación.

Que recibimos, en este Honorable Cuerpo, reclamos constantes de los vecinos que sufren roturas en sus vehículos particulares debido a las condiciones de los caminos.

Que en el Departamento de Malargüe existen más de dos mil quinientos kilómetros de rutas y caminos de tierra, que además cuentan con escaso mantenimiento lo cual, sin dudas, genera una enorme dificultad a la hora de mantener en condiciones el parque automotor.

Que los vecinos no solo se ven perjudicados por el estado de los caminos sino que debido a la obligatoriedad de realizar la RTO, quienes no están en condiciones de realizarla, también se arriesgan a recibir sanciones, lo que les genera un doble perjuicio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**RESUELVE**

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza, frente a la posible habilitación de un Centro de Revisión Técnica Vehicular en el Departamento de Malargüe, prorrogue la suspensión de la aplicación de la obligatoriedad de realizar la RTO en Malargüe debido al estado de las Rutas Nacionales y Provinciales, caminos ganaderos e incluso algunas arterias de la zona urbana y rural.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Ejecutivo Provincial que interceda ante los organismos que correspondan a fin de obtener mayor cantidad de máquinas viales destinadas al mantenimiento de rutas y caminos.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza priorice obras de asfaltado y hormigonado en el Departamento de Malargüe de jurisdicción provincial, a los fines de mejorar el tránsito vehicular como así también el desarrollo del turismo local que se ve perjudicado por la falta de infraestructura vial.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo un plan de asfaltado, hormigonado y adoquinado, a los fines de mejorar el tránsito vehicular.-

ARTÍCULO 5º: Adjuntar como Anexo I Nota HC 51 – 2.022. Vecinos de Zona Rural, solicitan consideración de la RTO para la zona rural.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Paola Lorena Rojo**

Presidente

